REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2020-00100** 00
PROCESO:	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE:	SONIA PAOLA MONTOYA ALZATE Y OTROS
DEMANDADO:	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y OTROS
INSTANCIA	PRIMERA INSTANCIA
TEMAS	CORRIGE SENTENCIA AGENCIAS EN DERECHO

Se corrige la sentencia proferida el pasado 4 de agosto último en cuanto fijó las agencias en derecho a cargo de los demandados en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M.L ($30.000.000) en cuanto se debió a un error aritmético, atendiendo a que la fijación que corresponde por este concepto es de TRES MILLONES DE PESOS M.L ($3.000.000) suma ésta que se ajusta a los parámetros del Acuerdo PSAA 16-10554 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Una vez vencido el término para que las partes presenten o amplíen sus reparos concretos, se remitirá de manera inmediata el expediente digital para el trámite del recurso de apelación ante el H. Tribunal Superior de Medellín.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO

JUEZ

D.B.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d85bb520d5e7412e12f45baef03317fea0c1cbd67d0ed0217265a458e938fde**
Documento generado en 08/08/2022 07:56:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica